

# INFORME SUBCOMISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Sevilla, 8 de julio de 2024*

## ORDEN DEL DÍA

### **1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.**

Esta Consejería, en su configuración competencial, destaca por su marcado carácter institucional y protocolario en sus actuaciones, que se señalan desde el artículo 1 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, donde aparece entre sus competencias los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En el apoyo y sostén que facilita esta especial actividad protocolaria y de representación institucional destaca el personal laboral de la categoría de Conserje. Actualmente, existen en esta Consejería cinco puestos de trabajo de esta categoría, cuatro de los cuales se agrupan en el mismo código 6629910 y se denominan “Conserje de Presidencia”, cuya forma de provisión es “SNL” y uno con código 6676910, denominado “Conserje” modo de provisión “PC”.

La razón de la diferente configuración del puesto código 6676910 con modo de provisión “PC” se debe a que el mismo se adscribió a esta Consejería como consecuencia de la modificación de la estructura orgánica que se produjo por Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Con anterioridad a dicha modificación el puesto pertenecía a la extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

USTEA entiende que las plazas de Conserjes, aún a pesar de la especial actividad protocolaria, no deben tener como forma de provisión de “SNL”, entendemos que debe ser “PC” (POR CONCURSO).

Por otra parte se plantea la necesidad de modificación del puesto de trabajo denominado LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN EL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO OFICINA DE PRENSA, código SIRHUS 83010.

Dada la urgencia de cobertura y la dificultad de que exista algún candidato entre el Personal Laboral del VI Convenio de la Junta de Andalucía, se solicita la modificación del puesto de trabajo denominado Oficina de Prensa, Código SIRhUS: 83010 en cuanto a la forma de adscripción SNL (Según Normativa Laboral) y que la forma de acceso sea PC (Por Concurso).

En este caso, USTEA está de acuerdo con la modificación.